

Mendoza, 02 de Julio de 2026

**RESOLUCIÓN EPRE N° 150/2026**

**ACTA N° 772/2026**

**ASUNTO: ADECUACIÓN CARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.  
ARTÍCULO 18 LEY N° 9681.  
RESOLUCIÓN SE N° 151/2026. DECRETO 1680/2024. JULIO 2026.**

**VISTO:**

Las actuaciones EPRE Expediente N° EX-2026-05172273-GDEMZA-EPRE#SSP caratuladas "ADECUACIÓN CARGOS ALUMBRADO PÚBLICO. CUMPLIMIENTO LEY N° 9681 E INSTRUCCIÓN AUTORIDAD DE APLICACIÓN. JULIO 2026".

**CONSIDERANDO:**

Que la RESOLUCIÓN EPRE N° 323/2025, aprobó a partir del 1° de Enero de 2026, para los Municipios de Luján, Malargüe, Lavalle, Tupungato, Santa Rosa, San Martín, Maipú, Rivadavia, General Alvear, La Paz, San Carlos y Junín, la Grilla de Cargos de Alumbrado Público a incorporar en la facturación del servicio eléctrico de los usuarios, conforme lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 9681 e instrucciones recibidas por parte de la Autoridad de Aplicación, para los mencionados Departamentos que hasta el 31 de Diciembre de 2025 conformaban el Sistema Solidario de Compensación.

Que posteriormente, para fecha 01 de Julio de 2026, se publica en Boletín Oficial la Resolución Secretaría de Energía N° 151/2026, modificándose -en lo que aquí respecta- el Costo de Abastecimiento para el período Julio 2026. Que consecuentemente, se modifica la Tarifa y factura de Alumbrado Público que deben abonar los Municipios por su consumo de este concepto a las distribuidoras eléctricas a partir del 1° de Julio de 2026.

Que oportunamente, la Autoridad de Aplicación instruyó al EPRE a los fines de garantizar que todos los Municipios inicien el ejercicio 2026 en la misma situación de equilibrio que poseían bajo el régimen del sistema solidario.

Que, a los fines de la implementación de lo dispuesto, mediante Memo AAM-GTR N° 081/2026, la Gerencia Técnica de la Regulación analiza el impacto del nuevo Costo de Abastecimiento sobre la Tarifa con Impuestos de Alumbrado Público, a efectos de determinar la variación requerida en la Grilla de Cargos de Alumbrado Público de cada Municipio.

Que, por su parte, la citada Ley N° 9681 faculta al EPRE a dictar la normativa reglamentaria y ejercer la fiscalización y control del mecanismo de determinación de Cargos de Alumbrado Público.

Que la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo. Puntualmente, expresa que el acto a dictarse encuentra suficiente y debida motivación cumplimentando además los recaudos en relación con el objeto, competencia, voluntad y forma normados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

Por ello, normas legales citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos e instrucciones recibidas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 61 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias;

**EL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO  
RESUELVE:**

1. Aprobar, con vigencia a partir de la presente resolución, para los Municipios de Luján, Malargüe, Lavalle, Tupungato, Santa Rosa, San Martín, Maipú, Rivadavia, General Alvear, La Paz, San Carlos y Junín, la Grilla de Cargos de Alumbrado Público a incorporar en la facturación del servicio eléctrico de los usuarios, conforme lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 9681 y la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 151/2026, según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
3. Remitir la presente Resolución al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, a efectos de poner en su conocimiento las pautas de actualización aplicadas para la determinación de las Grillas de Cargos de Alumbrado Público aprobadas.
4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución y archívese.



**Ing. RAÚL FAURA**  
**DIRECTOR**  
**EPRE**



**Ing. HÉCTOR LASPADA**  
**DIRECTOR**  
**EPRE**



**Dr. CRISTIAN AZAR**  
**PRESIDENTE**  
**EPRE**



EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

ANEXO. RESOLUCIÓN EPRE N° 150/2026.

GRILLAS DE CARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENTES A PARTIR DEL LA FECHA DE PUBLICACIÓN. RESOLUCIÓN SE N° 151/2026. DECRETO N° 1680/2024.-

Nota: De aplicación para los Municipios que hasta el 31 de diciembre de 2025 conformaban el sistema solidario de compensación de Alumbrado Público.

LA PAZ		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 13.087	\$ 6.544
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 23.616	\$ 11.808
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 32.794	\$ 16.398
T1 General - BIMESTRAL	\$ 49.213	
Riego Agrícola BT	\$ 11.700	
Riego agrícola MT	\$ 12.091	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 79.199	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 95.040	

GENERAL ALVEAR		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 12.974	\$ 6.488
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 23.416	\$ 11.708
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 32.512	\$ 16.258
T1 General - BIMESTRAL	\$ 48.792	
Riego Agrícola BT	\$ 11.601	
Riego agrícola MT	\$ 11.989	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 78.524	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 94.228	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

*[Handwritten signature and initials in blue ink over the stamp]*

RIVADAVIA		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 12.525	\$ 6.265
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 22.604	\$ 11.302
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 31.390	\$ 15.696
T1 General - BIMESTRAL	\$ 47.108	
Riego Agrícola BT	\$ 11.200	
Riego agrícola MT	\$ 11.573	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 75.808	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 90.970	

JUNÍN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 12.027	\$ 6.014
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 21.708	\$ 10.855
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 30.145	\$ 15.072
T1 General - BIMESTRAL	\$ 45.237	
Riego Agrícola BT	\$ 10.753	
Riego agrícola MT	\$ 11.114	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 72.797	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 87.356	

SAN CARLOS		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 11.692	\$ 5.845
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 21.098	\$ 10.549
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 29.299	\$ 14.649
T1 General - BIMESTRAL	\$ 43.969	
Riego Agrícola BT	\$ 10.452	
Riego agrícola MT	\$ 10.801	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 70.757	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 84.911	



MAIPÚ		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 11.599	\$ 5.800
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 20.933	\$ 10.466
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 29.069	\$ 14.534
T1 General - BIMESTRAL	\$ 43.621	
Riego Agrícola BT	\$ 10.371	
Riego agrícola MT	\$ 10.716	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 70.198	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 84.240	

LAVALLE		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 10.865	\$ 5.431
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 19.606	\$ 9.804
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 27.227	\$ 13.615
T1 General - BIMESTRAL	\$ 40.859	
Riego Agrícola BT	\$ 9.713	
Riego agrícola MT	\$ 10.040	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 65.754	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 78.907	

SANTA ROSA		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 10.752	\$ 5.376
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 19.407	\$ 9.704
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 26.948	\$ 13.475
T1 General - BIMESTRAL	\$ 40.441	
Riego Agrícola BT	\$ 9.614	
Riego agrícola MT	\$ 9.937	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 65.080	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 78.095	

  
  
  
  
**EPRE**  
 Administrac.  
 Gerencia  
 Sec. General

MALARGÜE		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 9.818	\$ 4.910
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 17.720	\$ 8.860
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 24.606	\$ 12.304
T1 General - BIMESTRAL	\$ 36.925	
Riego Agrícola BT	\$ 8.779	
Riego agrícola MT	\$ 9.072	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 59.425	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 71.310	

SAN MARTÍN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 9.150	\$ 4.576
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 16.512	\$ 8.256
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 22.931	\$ 11.465
T1 General - BIMESTRAL	\$ 34.410	
Riego Agrícola BT	\$ 8.180	
Riego agrícola MT	\$ 8.455	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 55.375	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 66.453	

TUPUNGATO		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 7.850	\$ 3.926
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 14.169	\$ 7.084
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 19.676	\$ 9.839
T1 General - BIMESTRAL	\$ 29.527	
Riego Agrícola BT	\$ 7.020	
Riego agrícola MT	\$ 7.255	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 47.517	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 57.022	

*(Handwritten signatures and initials)*

EPRE  
Administrac.  
Gerencia  
Sec. General

LUJÁN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) - BIMESTRAL	\$ 7.105	\$ 3.552
Residencial (R2) - BIMESTRAL	\$ 12.822	\$ 6.412
Residencial (R3) - BIMESTRAL	\$ 17.805	\$ 8.903
T1 General - BIMESTRAL	\$ 26.721	
Riego Agrícola BT	\$ 6.353	
Riego agrícola MT	\$ 6.566	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 43.002	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 51.602	

  
  


EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

